ESTUDIOS DEL SECTOR - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

FECHA: MAYO DE 2026

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Caldas, adelanta el presente estudio del sector y de mercado, correspondiente a la contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes que se consideren idóneas, a presentar propuestas para participar en la selección del contratista con la finalidad de adjudicar un contrato cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA PARA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS."***

Con el presente documento y siguiendo la guía para la elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02, la Secretaria de Infraestructura da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*". Esto con el fin de continuar con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, confirmando una vez más el compromiso de la Gobernación de Caldas con la transparencia. Además, pretende orientar la función de compra de bienes, obras y servicios de la entidad de una forma eficiente; y con ello obtener el mayor número de ofertas racionales, que permitan cubrir las demandas de la entidad frente a cantidad y calidad.

El Departamento de Caldas cuenta con una red vial de aproximadamente 2.933 km. Debido a la inestabilidad geológica del Eje Cafetero y la recurrencia de fenómenos climáticos, es imperativo contar con maquinaria de alta gama para la remoción inmediata de derrumbes y mantenimiento de vías terciarias

B. ASPECTOS GENERALES:

1. ECONÓMICOS

El sector minorista en Colombia es uno de los más dinámicos en los últimos años, dada su contribución en aspectos como el Producto Interno Bruto – PIB nacional, la generación de empleos, el fomento a las Mipymes y el fomento al comercio electrónico.

Así lo demuestran las cifras del Departamento Nacional de Estadística – DANE, el comercio en el grupo de "Otros vehículos automotores y motocicletas"[1], presenta un aumento con respecto al año anterior en las ventas reales. Asimismo, la firma KUNO, especialista en soluciones financieras para maquinaria y vehículos en Colombia, afirmó en su blog que Colombia ha experimentado un notable aumento en las ventas de maquinaria amarilla y que se estima un incremento en ventas alrededor del 4,4% anual hasta el año 2032, posicionándose por encima de países de la región como Brasil, México, Argentina y Chile[2].

1.1. Ventas Sector Minorista

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.[3]

[1] Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

[2] https://noticiasdeasopartes.com.co/las-subastas-virtuales-revolucionaran-la-compra-de-maquinaria-amarilla-en-colombia-en-el-2025/

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (Noviembre de 2025). Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

El grupo "Otros vehículos automotores y motocicletas" presentó un crecimiento de 4.1% respecto a noviembre de 2024 como se evidencia a continuación:

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Noviembre 2025 / noviembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Noviembre 2025 / noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	42,3	2,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	32,7	0,9
Alimentos (víveres en general)	3,2	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***]	4,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	3,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,9	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,5

Fuente: DANE - EMC.

1.2 Personal Ocupado Sector Minorista

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2025 aumentó 2,1% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente, en contraste se presentó una disminución de 2,2% del personal temporal contratado a través de empresas, una variación negativa de 0,4% del personal temporal directo y una caída de 4,7% del personal aprendiz.[4]

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (Noviembre de 2025). Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025/ noviembre 2024[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Noviembre 2025 / noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,1	2,1
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,2	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-0,4	-0,1
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,2	-0,2
Personal Aprendices	-4,7	-0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	1,7	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos	3,8	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,0	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,4	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	5,0	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,9	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,4	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,0	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

1.3 Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2025, en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado del comercio al por mayor y al por menor de 5.6% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado del comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas.[5]

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (Noviembre de 2025). Producto Interno Bruto (PIB). Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE PIB_T

2. ASPECTOS TÉCNICOS

La adquisición de maquinaria amarilla, vehículos pesados y equipos especializados, dado lo significativo de su inversión por los altos costos de los mismos, requiere tener en cuenta aspectos técnicos rigurosos que garanticen la durabilidad y desempeño óptimo de los elementos a adquirir.

Dentro de los aspectos claves a tener en cuenta, está por ejemplo la facilidad de conseguir repuestos y contar con centros de servicio autorizados. La disponibilidad local de piezas evita largas paradas operativas, mientras que el respaldo técnico asegura una atención oportuna y adecuada. En temas relacionados con homologación, en Colombia, tanto los vehículos como la maquinaria amarilla deben cumplir con normativas específicas de homologación emitidas por el Ministerio de Transporte. Para maquinaria nueva o importada, se requiere que cumpla con los estándares de emisiones

contaminantes (por ejemplo, la norma Euro IV o superior), especialmente en áreas urbanas o de protección ambiental.

Otro componente importante al momento de adquirir vehículos y maquinaria amarilla es identificar condiciones propias de los elementos a adquirir, como potencia del motor, capacidad de carga, profundidad de excavación (en el caso de retroexcavadoras), tonelaje (en volquetas o cargadores), sistema hidráulico, peso operativo, dimensiones, consumo de combustible y autonomía, entre otras.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento de lo ordenado por la Circular Externa 004 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Caldas procedió a verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de maquinaria amarilla. Se constató la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-111-AMP-2019, cuyo objeto contempla el suministro de este tipo de bienes.

De conformidad con Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Modalidades de selección.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán casos de selección abreviada los siguientes:

 a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...)

El Artículo 2, numeral 2, literal a), la modalidad de selección abreviada es el procedimiento para la "adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización". La norma establece que las entidades estatales podrán adquirir estos bienes a través de la celebración de acuerdos marco de precios (AMP).

LEY 1955 DE 2019

ARTÍCULO 41 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 5. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

(...)

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

REGLAMENTACIÓN TERRITORIAL: DECRETO 310 DE 2021

"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

(...).

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. (...)

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. (negrita y subraya fuera de texto).

(...)

(...)

Circular Externa 004 de 2021 OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021

Esta circular es la que materializa el Decreto 310 de 2021 e instruye a las entidades territoriales sobre el uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP).

Se establece en su numeral 3.1 último párrafo lo siguiente:

De otro lado, en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, para el caso de las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deberán utilizar por regla general el Acuerdo Marco de Precios correspondiente. **Esto, sin perjuicio de la residual posibilidad de la Entidad de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021.** (negrita y subraya fuera de texto)

El numeral 3.2 de esta circular establece:

3.2. Existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos.

Los incisos terceros y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, establecen:

(...)

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador

(…)

En este sentido, la entidad estatal deberá analizar si los escenarios de compra pública como los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios y la Bolsa de Productos incluyen simultáneamente los bienes o servicios que satisfacen su necesidad.

Por último, resulta relevante citar la **SENTENCIA C-138 DE 2025.**

Asunto: demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 41 (parcial) de la Ley 1955 de 2019, que modificó el parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

La Sentencia C-138 de 2025 (Expediente D-15.947) declaró la exequibilidad condicionada del Art. 41 de la Ley 1955, estableciendo que la reglamentación que module la obligatoriedad del uso de los AMP: en la cual establece:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS-Reglamentación que module la obligatoriedad debe respetar los límites que impone la autonomía constitucional de las entidades

La Corte declaró la exequibilidad de las expresiones demandadas, en el entendido de que (i) la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios solo aplica a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y **(ii) dicha obligatoriedad, que se concreta en la facultad de reglamentación, debe ejercerse respetando los límites materiales que impone la autonomía constitucional de las entidades involucradas. (negrita y subraya fuera de texto)** De esta manera, se garantiza una aplicación armónica de la medida con los principios de eficiencia y moralidad administrativa, sin comprometer el núcleo esencial de la autonomía de las entidades sobre las cuales recayó el análisis de la Corte.

"Así mismo, con base en las razones ampliamente desarrolladas en esta providencia, la Corte establece que, en el caso de las entidades destinatarias comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la norma, incluidas las ramas Legislativa y Judicial, los órganos de control, la organización electoral y **las entidades territoriales**, la reglamentación que module la obligatoriedad del uso de los acuerdos marco de precios debe respetar los límites que impone su autonomía constitucional, en particular sus funciones esenciales y competencias propias. La reglamentación no puede convertirse en un instrumento para condicionar indebidamente la gestión operativa, presupuestal o funcional de estas entidades, ni desconocer su capacidad de autogobierno según su margen de desarrollo en el marco constitucional.

En esa dirección, la obligación de adherirse a acuerdos marco de precios debe interpretarse armónicamente con estos postulados. Si bien dicha obligación se dirige también a las entidades territoriales sometidas al Estatuto General de Contratación, su exigibilidad depende de las condiciones previstas en el reglamento que expida la entidad designada por el Gobierno nacional.

En consecuencia, la Corte advierte que la reglamentación que establezca la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios para los entes territoriales debe respetar los límites materiales del principio de autonomía territorial, particularmente en lo que se refiere a su facultad para definir la destinación de los recursos dentro del marco legal y para determinar las condiciones operativas de su contratación.

Bajo este amparo, la entidad territorial no puede hacer uso del AMP que resulta incompleto o insuficiente para cumplir sus fines misionales, pues ello vaciaría su competencia local de planeación técnica.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA DE NO UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo ordenado por la Circular Externa 004 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Caldas procedió a verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de maquinaria amarilla. Se constató la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-111-AMP-2019, cuyo objeto contempla el suministro de este tipo de bienes.

Análisis de especificaciones técnicas y necesidad de apartamiento:

No obstante, la existencia del citado instrumento, la administración departamental ha determinado la necesidad de apartarse de su uso, amparada en lo establecido en el numeral 3.1 último párrafo y numeral 3.2. de la Circular Externa 004 de 2021. Al realizar el contraste entre las fichas técnicas del catálogo y la necesidad específica del Departamento de Caldas, se concluye lo siguiente:

Tras revisar el catálogo del Acuerdo CCE-111-AMP-2019, se evidenció que las fichas técnicas allí disponibles no cumplen con los requerimientos completos para cada maquina conforme a lo solicitado por la entidad. Análisis técnico detallado en el numeral 3.3 del presente estudio.

Consulta de Fichas: Se consultaron la totalidad de las fichas técnicas del AMP vigente, encontrando que ninguna coincide en su totalidad con los requerimientos técnicos de la entidad. Las fichas disponibles resultan incompletas y no satisfacen de manera integral las especificaciones de requeridas por la entidad.

Agotamiento de RIF: Conforme lo exige la norma, se realizaron los respectivos RIF (Solicitudes de Información) a los proveedores catalogados. Tras este ejercicio, se confirmó que las ofertas del mercado del AMP son insuficientes e incompletas frente a la necesidad específica identificada, agotando así la instancia de búsqueda en el instrumento nacional.

Análisis de la bolsa de productos Se evaluó la procedencia de la adquisición a través de la Bolsa de Productos según el Art. 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. Se concluye que no es un mecanismo idóneo, toda vez que la maquinaria requerida no constituye un bien de origen agropecuario o commodity. Al tratarse de bienes complejos con requerimientos de servicio posventa y garantías específicas, su adquisición debe realizarse mediante un proceso que garantice la selección de la oferta técnica más favorable.

"En consecuencia, y bajo el amparo de la Sentencia C-138 de 2025 de la Corte Constitucional, la cual protege la autonomía de las entidades territoriales frente a la obligatoriedad de los AMP cuando estos interfieren con la misión institucional o no cumplen con los requerimientos técnicos necesarios, la entidad queda facultada para apartarse de dicho instrumento y adelantar un proceso de selección autónomo mediante Subasta Inversa/Licitación.

Si bien la maquinaria amarilla se clasifica como un bien de características técnicas uniformes, la entidad territorial, en uso de su autonomía administrativa (Sentencia C-138 de 2025), ha identificado que el Acuerdo Marco de Precios vigente no satisface sus necesidades técnicas específicas. Por lo tanto, la entidad decide apartarse de dicho instrumento para adelantar su propio proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando así la pluralidad de oferentes y la obtención de maquinaria que cumpla estrictamente con los requerimientos del departamento.

Toda vez que la maquinaria conserva su naturaleza de bien de características técnicas uniformes (CTU); pero el catálogo del AMP ha sido declarado insuficiente e incompleto para satisfacer la necesidad de esta Entidad Territorial, el procedimiento administrativo a seguir es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el Artículo 2, Numeral 2, Literal (a) de la Ley 1150 de 2007, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento estricto de los requerimientos del ente territorial.

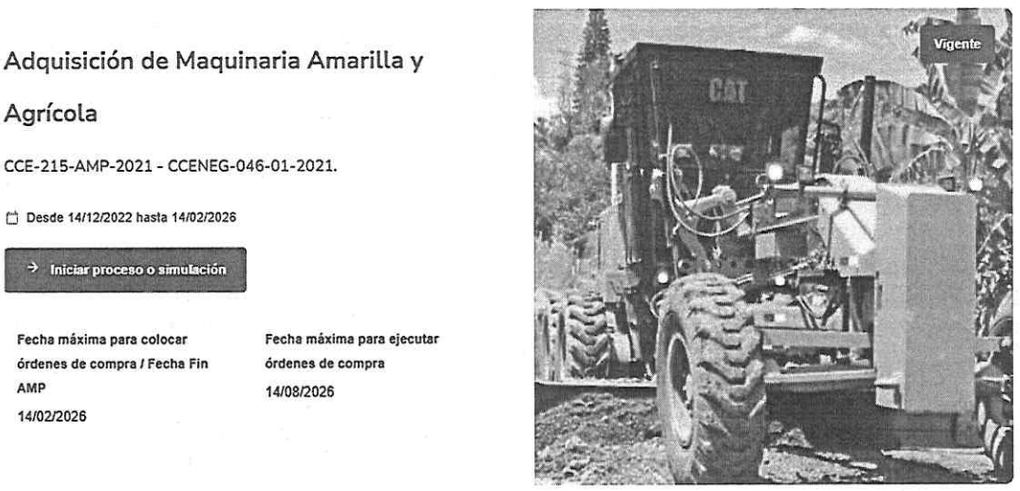
Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

3.1. DOCUMENTOS TIPO

Según las características técnicas, jurídicas y financieras del proceso, no aplica la utilización de documentos tipo.

3.2. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que a la fecha Colombia Compra Eficiente tiene disponibles el Acuerdo Marco de Precios "*Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola*" - CCE-215-AMP-2021 que se encuentra vigente, con una fecha máxima de colocación de órdenes de compra hasta el 14 de abril de 2026 y una ejecución máxima hasta el 14 de octubre de 2026. El acuerdo está dividido en 2 lotes. El lote No. 1 concerniente a "*maquinaria amarilla*" y el lote No. 2 relacionado con "*maquinaria agrícola*".



La Entidad evidenció que en la plataforma de Colombia Compra Eficiente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-215-AMP-2021, denominado "Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola", el cual permite a las entidades estatales adquirir a nivel nacional equipos como motoniveladoras, retroexcavadoras de llantas, excavadoras sobre orugas, vibrocompactadores, entre otros.

No obstante, es importante precisar que la perfiladora de asfalto no se encuentra incluida dentro del alcance del citado Acuerdo Marco de Precios, por lo cual este instrumento no permite satisfacer de manera directa la necesidad específica identificada por la Entidad.

Adicionalmente, la Gobernación de Caldas realizó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, evidenciando la existencia del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-215-AMP-2021, cuyo objeto corresponde a la adquisición de maquinaria amarilla y agrícola.

No obstante, una vez revisado el alcance técnico y las condiciones establecidas en dicho Acuerdo Marco de Precios, la Entidad evidenció que este instrumento no permite satisfacer plenamente la necesidad identificada, por las siguientes razones técnicas y jurídicas:

En primer lugar, los equipos requeridos por la Entidad, de conformidad con la necesidad institucional previamente identificada, debe contar con características técnicas específicas que respondan a las condiciones propias del departamento de Caldas, especialmente en sus zonas rurales. Estas condiciones se caracterizan por una topografía predominantemente montañosa, con pendientes pronunciadas, vías de acceso estrechas y, en muchos casos, no pavimentadas, así como suelos con distintos niveles de humedad y estabilidad, lo cual incide directamente en la operación de la maquinaria.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

Adicionalmente, deben considerarse los riesgos asociados a estas áreas, tales como deslizamientos, alta pluviosidad, variaciones climáticas constantes y limitaciones de acceso, que pueden afectar tanto la movilidad como la eficiencia de los equipos. En este contexto, la Entidad requiere equipos con potencia suficiente para operar en terrenos inclinados, sistemas hidráulicos robustos y precisos, dimensiones operativas que permitan maniobrabilidad en espacios reducidos, y una capacidad estructural adecuada para soportar condiciones exigentes del terreno.

En consecuencia, los equipos deberán garantizar un rendimiento óptimo bajo estas condiciones particulares, permitiendo la continuidad en la prestación del servicio, minimizando riesgos operativos y asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, bajo criterios de eficiencia, seguridad y calidad en la ejecución de las actividades.

En segundo lugar, la Entidad realizó un análisis técnico comparativo detallado de las especificaciones disponibles en el Acuerdo Marco de Precios frente a las especificaciones técnicas requeridas, el cual se encuentra analizada en las tablas siguientes. En este análisis se evaluaron variables técnicas determinantes como:

- Potencia neta del motor
- Peso operativo
- Capacidad operativa nominal
- Presión hidráulica del sistema
- Flujo hidráulico
- Dimensiones operativas
- Capacidad de carga y rendimiento
- Configuración estructural y funcional del equipo

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que las especificaciones técnicas contempladas en el Acuerdo Marco de Precios no se ajustan integralmente a los requerimientos técnicos definidos por la Entidad, toda vez que los parámetros allí establecidos corresponden a configuraciones estandarizadas que no garantizan el nivel de desempeño, eficiencia operativa y compatibilidad técnica necesarios para atender las condiciones específicas de operación requeridas.

En tercer lugar, es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios únicamente cuando estos satisfacen plenamente la necesidad identificada. En el presente caso, al evidenciarse técnicamente que las condiciones y especificaciones disponibles en el Acuerdo Marco no cumplen con los requerimientos técnicos institucionales, se configura una causal objetiva que justifica la no utilización de dicho instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, y considerando que el bien requerido corresponde a un bien de características técnicas uniformes, susceptible de ser ofrecido por múltiples proveedores en el mercado y cuya selección puede realizarse con base en criterios objetivos de precio y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, la modalidad de selección que resulta procedente es la Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

RETROEXCAVADORA

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	B85D	B95B-B110B	310P	320P
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	NO CUMPLE MAQUINA CON CAPACIDADES INFERIORES	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE		CUMPLE	
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE		CUMPLE	
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE		CUMPLE	
	CILINDRADA: MÍNIMA 3.4 LITROS	CUMPLE		CUMPLE	
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 91 HP	CUMPLE		CUMPLE	
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE		CUMPLE	
TRANSMISIÓN	SERVO MECÁNICA CON CONVERTIDOR DE TORQUE, TRACCIÓN 4X4 MÍNIMO 4 MARCHAS ADELANTE Y 3 MARCHAS ATRÁS O TRANSMISIÓN POWERSHIFT 4X4, CON MÍNIMO 4 MARCHAS CON ENGRANE DE CORTE HELICOIDAL E INVERSOR	CUMPLE		CUMPLE	
VELOCIDADES	MÍNIMO 4 DE AVANCE Y MÍNIMO 3 DE REVERSA	CUMPLE		CUMPLE	
CAPACIDAD DEL BALDE DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 0.3 M3 CON DIENTES	CUMPLE		NO CUMPLE 0,18 M3	
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN	SUPERIOR A 4.2 M	CUMPLE		CUMPLE	
TIPO DE BRAZO	BRAZO ESTÁNDAR DE ACCIONAMIENTO POR JOYSTICK	NO CUMPLE PALANCA		CUMPLE	
FUERZA DE EXCAVACIÓN CUCHARON EXCAVADOR	MÍNIMO 13.200 LIBRAS FUERZA	NO CUMPLE 12.386		NO CUMPLE 10.835	
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO	MÍNIMO 7.250 LIBRAS FUERZA	CUMPLE		NO CUMPLE 6.991	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
ESTABILIZADORES LATERALES BRAZO	MÍNIMO DOS (2) CON PADS DE CAUCHO LISOS SIN HUELLAS	CUMPLE		CUMPLE	
CAPACIDAD DEL CUCHARON FRONTAL	MÍNIMO 1.1 M3	CUMPLE		NO CUMPLE 0,96 M3	
CAPACIDAD DEL CARGADOR	MÍNIMO 10.000 LIBRAS FUERZA	CUMPLE		NO CUMPLE 8.328 M3	
DIRECCIÓN	SERVOASISTIDA O HIDRÁULICA O HIDROESTATICA	CUMPLE		CUMPLE	
FRENO	DE SERVICIO: AUTOAJUSTABLES Y SELLADOS	CUMPLE		CUMPLE	
	SECUNDARIO: DE ESTACIONAMIENTO DE LIBERACIÓN HIDRÁULICA	CUMPLE		CUMPLE	
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE		CUMPLE	
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE		CUMPLE	
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO GIRATORIO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE		CUMPLE	
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE MAQUINA CON CAPACIDADES INFERIORES	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE		CUMPLE	
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE		CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HOROMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO	CUMPLE		CUMPLE	
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE		CUMPLE	
NORMA AMBIENTAL	TIER IV	CUMPLE		CUMPLE	
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	DINISSAN	DINISSAN	CASA TORO	CASA TORO
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	XC8-C2570	WB93R-5	WB97R-5
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE		
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE		
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE		
	CILINDRADA: MÍNIMA 3.4 LITROS	CUMPLE		
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 91 HP	CUMPLE		
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
TRANSMISIÓN	SERVO MECÁNICA CON CONVERTIDOR DE TORQUE, TRACCIÓN 4X4 MÍNIMO 4 MARCHAS ADELANTE Y 3 MARCHAS ATRÁS O TRANSMISIÓN POWERSHIFT 4X4, CON MÍNIMO 4 MARCHAS CON ENGRANE DE CORTE HELICOIDAL E INVERSOR	CUMPLE		
VELOCIDADES	MÍNIMO 4 DE AVANCE Y MÍNIMO 3 DE REVERSA	CUMPLE		
CAPACIDAD DEL BALDE DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 0.3 M3 CON DIENTES	CUMPLE		
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN	SUPERIOR A 4.2 M	CUMPLE		
TIPO DE BRAZO	BRAZO ESTÁNDAR DE ACCIONAMIENTO POR JOYSTICK	CUMPLE		
FUERZA DE EXCAVACIÓN CUCHARON EXCAVADOR	MÍNIMO 13.200 LIBRAS FUERZA	CUMPLE		
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO	MÍNIMO 7.250 LIBRAS FUERZA	CUMPLE		
ESTABILIZADORES LATERALES BRAZO	MÍNIMO DOS (2) CON PADS DE CAUCHO LISOS SIN HUELLAS	CUMPLE		
CAPACIDAD DEL CUCHARON FRONTAL	MÍNIMO 1.1 M3	NO CUMPLE 1 M3		
CAPACIDAD DEL CARGADOR	MÍNIMO 10.000 LIBRAS FUERZA	NO CUMPLE 6.834		
DIRECCIÓN	SERVOASISTIDA O HIDRÁULICA O HIDROESTATICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
FRENO	DE SERVICIO: AUTOAJUSTABLES Y SELLADOS	CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
	SECUNDARIO: DE ESTACIONAMIENTO DE LIBERACIÓN HIDRÁULICA	CUMPLE		
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE		
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE		
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO GIRATORIO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE		
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA		
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE		
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE		
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HOROMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO	CUMPLE		
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE		
NORMA AMBIENTAL	TIER IV	CUMPLE		
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MATRICULA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
SOAT VIGENCIA 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS	KOMATSU	KOMATSU
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

MOTONIVELADORA

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	CASA TORO	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA EN EL MERCADO	RG 170B	670P	GD535-5	GD555-5
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES NORMATIVA
COMBUSTIBLE	DIESEL				
MOTOR	TURBO ALIMENTADO				
	NUMERO DE CILINDROS: 6				
	CILINDRADA: SUPERIOR A 4.4 L				
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 140 HP				
	EMISIONES TIER IV				
PESO DEL EQUIPO	MINIMO 13,000 Kg MAXIMO 14.000 Kg				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionDeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	CASA TORO	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA: PISTONES AXIALES Y FLUJO VARIABLE O CENTRO CERRADO DE PISTON VARIABLE.				AMBIENTAL EMISIONES TIER III
	FLUJO DE LA BOMBA: IGUAL O SUPERIOR A 186 L/MIN				
	PRESIÓN: MINIMO 3.000 PSI				
TREN DE FUERZA	MANDO DIRECTO Y CONTROL ELECTRÓNICO O CONVERTIDOR DE TORQUE				
MARCHAS DE AVANCE / RETROCESO	MÍNIMO SEIS (6) ADELANTE Y TRES (3) ATRÁS				
FRENOS	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE				
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE				
HOJA	ACERO AL CARBONO				
	ANCHO: MÍNIMO 3600 MM				
	ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN: 90°				
	PROFUNDIDAD CORTE: MÍNIMO 600 MM				
ESCARIFICADOR O RIPPER	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 2.000 MM (ESCARIFICADOR)				
	DIENTES: 9 (ESCARIFICADOR)				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	CASA TORO	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 1.100 MM (RIPPER)				
	DIENTES: MÍNIMO 5 (RIPPER)				
DIRECCIÓN	ANGULO DE DIRECCION: MINIMO 47,5 GRADOS				
	ARTICULACION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 20 GRADOS				
	RANGO DE DIRECCION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 49 GRADOS				
	RADIO DE GIRO NEUMATICOS DELANTEROS EXTERIORES: MINIMO 7,5 M				
ARTICULACIÓN	ACCIONADA HIDRÁULICAMENTE				
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, RETROVISOR INTERNO, (ROPS/FOPS).				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA				
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA (ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE AIRE,) SI APLICA				
INSTRUMENTOS	MEDIDORES DE: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO, (INDICADOR DE NIVEL DE AIRE) SI APLICA				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	CASA TORO	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES	EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES		EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
NORMA AMBIENTAL	TIER IV				
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	DINISSAN	CASA TORO	KOMATSU	KOMATSU
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU	NAVITRANS	NAVITRANS
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA EN EL MERCADO	GD675-6E	GR1905T	HG190
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIESEL			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO			
	NUMERO DE CILINDROS: 6			
	CILINDRADA: SUPERIOR A 4.4 L			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 140 HP	DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES	
	EMISIONES TIER IV			
PESO DEL EQUIPO	MINIMO 13,000 Kg MAXIMO 14.000 Kg			
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA: PISTONES AXIALES Y FLUJO VARIABLE O CENTRO CERRADO DE PISTON VARIABLE.			
	FLUJO DE LA BOMBA: IGUAL O SUPERIOR A 186 L/MIN			
	PRESIÓN: MINIMO 3.000 PSI			
TREN DE FUERZA	MANDO DIRECTO Y CONTROL ELECTRÓNICO O CONVERTIDOR DE TORQUE			
MARCHAS DE AVANCE / RETROCESO	MÍNIMO SEIS (6) ADELANTE Y TRES (3) ATRÁS			
FRENOS	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE			
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE			
HOJA	ACERO AL CARBONO			
	ANCHO: MÍNIMO 3600 MM			
	ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN: 90°			
	PROFUNDIDAD CORTE: MÍNIMO 600 MM			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
ESCARIFICADOR O RIPPER	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 2.000 MM (ESCARIFICADOR)			
	DIENTES: 9 (ESCARIFICADOR)			
	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 1.100 MM (RIPPER)			
	DIENTES: MÍNIMO 5 (RIPPER)			
DIRECCIÓN	ANGULO DE DIRECCION: MINIMO 47,5 GRADOS			
	ARTICULACION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 20 GRADOS			
	RANGO DE DIRECCION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 49 GRADOS			
	RADIO DE GIRO NEUMATICOS DELANTEROS EXTERIORES: MINIMO 7,5 M			
ARTICULACIÓN	ACCIONADA HIDRÁULICAMENTE			
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, RETROVISOR INTERNO, (ROPS/FOPS).			
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA			
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA (ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE AIRE,) SI APLICA			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU	NAVITRANS	NAVITRANS
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
INSTRUMENTOS	MEDIDORES DE: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO, (INDICADOR DE NIVEL DE AIRE) SI APLICA	VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES	
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL			
NORMA AMBIENTAL	TIER IV			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA EN EL MERCADO	GR135T	HG170
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIESEL	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 6	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	CILINDRADA: SUPERIOR A 4.4 L	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 140 HP	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
PESO DEL EQUIPO	MINIMO 13,000 Kg MAXIMO 14.000 Kg	NO CUMPLE 12,000 Kg	NO CUMPLE 14,500 Kg
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA: PISTONES AXIALES Y FLUJO VARIABLE O CENTRO CERRADO DE PISTON VARIABLE.	CUMPLE	CUMPLE
	FLUJO DE LA BOMBA: IGUAL O SUPERIOR A 186 L/MIN	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO CUMPLE 99 L/MIN
	PRESIÓN: MINIMO 3.000 PSI	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO CUMPLE 2.500 PSI
TREN DE FUERZA	MANDO DIRECTO Y CONTROL ELECTRÓNICO O CONVERTIDOR DE TORQUE	CUMPLE	CUMPLE
MARCHAS DE AVANCE / RETROCESO	MÍNIMO SEIS (6) ADELANTE Y TRES (3) ATRÁS	CUMPLE	CUMPLE
FRENOS	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO CUMPLE FRENO DE TAMBOR
HOJA	ACERO AL CARBONO	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
	ANCHO: MÍNIMO 3600 MM	CUMPLE	CUMPLE
	ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN: 90°	CUMPLE	CUMPLE
	PROFUNDIDAD CORTE: MÍNIMO 600 MM	NO CUMPLE 550 MM	NO CUMPLE 535 MM
ESCARIFICADOR O RIPPER	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 2.000 MM (ESCARIFICADOR)	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	DIENTES: 9 (ESCARIFICADOR)	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 1.100 MM (RIPPER)	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	DIENTES: MÍNIMO 5 (RIPPER)	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
DIRECCIÓN	ANGULO DE DIRECCION: MINIMO 47,5 GRADOS	CUMPLE	CUMPLE
	ARTICULACION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 20 GRADOS	CUMPLE	CUMPLE
	RANGO DE DIRECCION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 49 GRADOS	CUMPLE	CUMPLE
	RADIO DE GIRO NEUMATICOS DELANTEROS EXTERIORES: MINIMO 7,5 M	NO CUMPLE 6,6 M	NO CUMPLE 7,3 M
ARTICULACIÓN	ACCIONADA HIDRÁULICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, RETROVISOR INTERNO, (ROPS/FOPS).	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA (ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE AIRE,) SI APLICA	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS	MEDIDORES DE: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO, (INDICADOR DE NIVEL DE AIRE) SI APLICA	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	TIER IV	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

VIBRO COMPACTADOR 7 TON

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	CV83U	CV123U	BW211D-5
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 8.000 Kg	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 12,400 Kg	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 10,600 Kg
COMBUSTIBLE	DIÉSEL			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO			
	NUMERO DE CILINDROS: 4			
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 3.0 LITROS			
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 95 HP			
	EMISIONES TIER IV			
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA			
TREN DE FUERZA	SISTEMA DE BOMBAS DOBLES DE PROPULSION UNA PARA EL TAMBOR Y OTRA PARA EL EJE TRASERO			
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 1900 VPM			
FUERZA CENTRIFUGA	MÁXIMA: MINIMO 130 KN			
	MÍNIMA: MINIMO 67KN			
AMPLITUD	ALTA: MÍNIMO 1,60 MM BAJA: MÍNIMO 0,80 MM			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE			
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE			
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO			
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO			
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA			
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 7.000 KG			
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO			
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)			
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.			
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO			
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL			
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MATRICULA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	BW177D-5	HC70I	HC180I
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 17,130 Kg
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE	
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE	
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE	CUMPLE	
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 3.0 LITROS	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 95 HP	NO CUMPLE 73.7 HP	NO CUMPLE 74.2 HP	
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	CUMPLE	
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
TREN DE FUERZA	SISTEMA DE BOMBAS DOBLES DE PROPULSION UNA PARA EL TAMBOR Y OTRA PARA EL EJE TRASERO	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 1900 VPM	NO CUMPLE 1.740 VPM	CUMPLE	
FUERZA CENTRIFUGA	MÁXIMA: MINIMO 130 KN	NO CUMPLE 112 KN	NO CUMPLE 125 KN	
	MÍNIMA: MINIMO 67KN	CUMPLE	CUMPLE	
AMPLITUD	ALTA: MÍNIMO 1,60 MM BAJA: MÍNIMO 0,80 MM	CUMPLE	NO CUMPLE BAJA 0,68 MM	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE	CUMPLE	CUMPLE	
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE	
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE	
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE	
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 7.000 KG	CUMPLE	CUMPLE	
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE	
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE	CUMPLE	
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.			
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU	CASA TORO	CASA TORO
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE	
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	CUMPLE	
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionDeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HC200I	HC110I	V110
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO			
	NUMERO DE CILINDROS: 4			
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 3.0 LITROS			
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 95 HP			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
	EMISIONES TIER IV	EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 19.615 Kg	EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 11,995 Kg	
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA			
TREN DE FUERZA	SISTEMA DE BOMBAS DOBLES DE PROPULSION UNA PARA EL TAMBOR Y OTRA PARA EL EJE TRASERO			
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 1900 VPM			
FUERZA CENTRIFUGA	MÁXIMA: MINIMO 130 KN			
	MÍNIMA: MINIMO 67KN			
AMPLITUD	ALTA: MÍNIMO 1,60 MM BAJA: MÍNIMO 0,80 MM			
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE			
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE			
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO			
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO			
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA			
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 7.000 KG			
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO			
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionDeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.			
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO			
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL			
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO 2.7 TON

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HAMM HD 10 VV	HAMM HD 12 VV	HAMM HD 14 VT
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 2.475 KG	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 3.995 Kg
COMBUSTIBLE	DIÉSEL		CUMPLE	
MOTOR	NUMERO DE CILINDROS: 3 EN LÍNEA		CUMPLE	
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 1.7 LITROS		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 24 HP		CUMPLE	
	EMISIONES TIER IV		CUMPLE	
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
TREN DE FUERZA	BOMBA DE PROPULSION PARA LA TRACCION Y SUS MOTORES		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
	TRASMISION HIDROSTATICA		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 3180 VPM		CUMPLE	
FUERZA CENTRIFUGA	MÍNIMO 29KN		CUMPLE	
AMPLITUD	MÍNIMO 0,52 MM		CUMPLE	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE		CUMPLE	
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE		CUMPLE	
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO		CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO		CUMPLE	
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA		CUMPLE	
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 2.500 KG - MAXIMO 2700 KG		CUMPLE	
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO		CUMPLE	
CABINA	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)		CUMPLE	
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.			
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO		CUMPLE	
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL		CUMPLE	
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV		CUMPLE	
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	BW100AD-5	BW120AD-5
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 2,750 Kg
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	
MOTOR	NUMERO DE CILINDROS: 3 EN LÍNEA	CUMPLE	
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 1.7 LITROS	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 24 HP	CUMPLE	
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA	CUMPLE	
TREN DE FUERZA	BOMBA DE PROPULSION PARA LA TRACCION Y SUS MOTORES	CUMPLE	
	TRASMISION HIDROSTATICA	CUMPLE	
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 3180 VPM	CUMPLE	
FUERZA CENTRIFUGA	MÍNIMO 29KN	CUMPLE	
AMPLITUD	MÍNIMO 0,52 MM	NO CUMPLE 0,5 MM	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE	CUMPLE	
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 2.500 KG - MAXIMO 2700 KG	CUMPLE	
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO	CUMPLE	
CABINA	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)	CUMPLE	
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.		
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO	CUMPLE	
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

EXCAVADORA SOBRE ORUGA 13 TONELADAS

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	G JOHN DEERE 160G	G JOHN DEERE 200G	G JOHN DEERE 210G	G JOHN DEERE 250G
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO	NO CUMPLE PESO OPERATIVO	NO CUMPLE PESO OPERATIVO	NO CUMPLE PESO OPERATIVO
COMBUSTIBLE	DIÉSEL				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 17.717 KG	SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 20.205 KG	SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 22.309 KG	SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 25.281 KG
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4				
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS				
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP				
	EMISIONES TIER IV				
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG				
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3				
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M				
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M				
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M				
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN				
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN				
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS				
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM				
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA				
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN				
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE				
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA				
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA				
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA				
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL				
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV				
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	CASA TORO	CASA TORO	CASA TORO	CASA TORO
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	G JOHN DEERE 350G	G JOHN DEERE 130G	E215C	E145C
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 34.726 KG	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 22.381 KG	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL		CUMPLE		
MOTOR	TURBO ALIMENTADO		CUMPLE		
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4		CUMPLE		
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS		CUMPLE		
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP		CUMPLE		
	EMISIONES TIER IV		CUMPLE		
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG		CUMPLE		
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3		CUMPLE		
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M		CUMPLE		
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M		CUMPLE		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN		CUMPLE		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN		NO CUMPLE 96 KN		
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS		CUMPLE		
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM		CUMPLE		
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA		CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO		CUMPLE		
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN		CUMPLE		
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE		CUMPLE		
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA		CUMPLE		
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL		CUMPLE		
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV		CUMPLE		
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	CASA TORO	CASA TORO	DINISSAN	DINISSAN
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	PC130-8	PC130LC-11	PC210-10M0	PC300-8
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 21.100 KG	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 32.010 KG
COMBUSTIBLE	DIÉSEL		CUMPLE		
MOTOR	TURBO ALIMENTADO		CUMPLE		
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4		CUMPLE		
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS		CUMPLE		
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP		CUMPLE		
	EMISIONES TIER IV		CUMPLE		
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG		NO CUMPLE 12.730 KG		
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3		CUMPLE		
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M		CUMPLE		
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M		CUMPLE		
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M		CUMPLE		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS		CUMPLE		
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM		CUMPLE		
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA		CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU	KOMATSU	KOMATSU	KOMATSU
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO		CUMPLE		
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN		CUMPLE		
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE		CUMPLE		
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA		CUMPLE		
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL		CUMPLE		
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV		CUMPLE		
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MATRICULA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	PC360-8	PC200-10M0	XE35U	XE60U
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 32.600 KG	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 19.900 KG	NO CUMPLE PESO OPERATIVO INFERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON BAJAS DIMENSIONES 4.200 KG	NO CUMPLE PESO OPERATIVO INFERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON BAJAS DIMENSIONES 5.700 KG
COMBUSTIBLE	DIÉSEL				
MOTOR	TURBO ALIMENTADO				
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4				
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS				
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP				
	EMISIONES TIER IV				
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG				
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3				
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M				
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M				
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN				
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN				
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS				
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM				
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA				
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO				
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN				
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE				
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA				
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA				
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL				
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV				
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	KOMATSU ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	XE75U 1	XE150U	XE225ULC	XE330ULC
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE PESO OPERATIVO INFERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON BAJAS	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS
COMBUSTIBLE	DIÉSEL		CUMPLE		
MOTOR	TURBO ALIMENTADO		CUMPLE		
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4		CUMPLE		
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS		CUMPLE		
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP		CUMPLE		
	EMISIONES TIER IV		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG		CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3	DIMENSIONES 7.860 KG	CUMPLE	DIMENSIONES 23.500 KG	DIMENSIONES 34.500 KG
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M		CUMPLE		
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M		CUMPLE		
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M		CUMPLE		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN		CUMPLE		
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN		CUMPLE		
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS		CUMPLE		
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM		CUMPLE		
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA		CUMPLE		
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO		CUMPLE		
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN		CUMPLE		
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE		CUMPLE		
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA		CUMPLE		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacióndeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA		CUMPLE		
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL		CUMPLE		
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA		
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HX140A L	HX210AL	HX350AL	HX520AL
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL	NO CUMPLE PESO OPERATIVO SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LO CUAL LA RED VIAL
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE			
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4	CUMPLE			
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS	CUMPLE			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP	CUMPLE	VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 22.150 KG	SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 33.750 KG	SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO NO ES APTA PARA EQUIPOS CON ALTAS DIMENSIONES 52.400 KG
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE			
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG	CUMPLE			
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3	CUMPLE			
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M	CUMPLE			
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M	CUMPLE			
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M	CUMPLE			
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN	NO CUMPLE 65.2 KN			
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN	CUMPLE			
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS	CUMPLE			
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM	CUMPLE			
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA	CUMPLE			
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE			
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN	CUMPLE			
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS	NAVITRANS	NAVITRANS	NAVITRANS
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE			
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE			
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA	CUMPLE			
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE			
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE			
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

MINICARGADOR SOBRE LLANTAS

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HS80V	HSL850-7A	XC7-SR08	XC7-SV10
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: IGUAL O SUPERIOR A 3.0 L	CUMPLE		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 73 HP	NO CUMPLE 66.4 HP		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
PESO DEL EQUIPO	MAXIMO 3.200 KG	NO CUMPLE 3.400 Kg		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO CUMPLE 3.800 KG
TRANSMISIÓN	HIDROSTÁTICA O SERVO MECÁNICA, TRACCIÓN 4X4 OPERACIÓN CON JOYSTICK	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA HIDRAULICO	FLUJO: ESTANDAR	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	FLUJO HIDRAULICO DEL CARGADOR: MINIMO 75 L/min	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	PRESIÓN HIDRÁULICA MÁXIMA DEL CARGADOR: MINIMO 23.000 Kpa	CUMPLE		NO CUMPLE 21.000 KPA	NO CUMPLE 21.000 KPA
	POTENCIA HIDRÁULICA: MINMO 39 H.P.	CUMPE		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	NO CUMPLE 28.7 HP
CAPACIDAD DEL CUCHARON	USO GENERAL 0.30 A 0,50 M3	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
ALTURA DE DESCARGA AL PIN DE GIRO	SUPERIOR A 3.0 M	CUMPLE		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL	IGUAL O SUPERIOR A 900 KG	CUMPLE		NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: HORÓMETRO, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
MANUALES DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionDeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO	NAVITRANS ACUERDO MARCO
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HS120V	318G	320G	L315
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CILINDRADA: IGUAL O SUPERIOR A 3.0 L	CUMPLE	NO CUMPLE 2.1 L	CUMPLE	
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 73 HP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PESO DEL EQUIPO	MAXIMO 3.200 KG	NO CUMPLE 4.200 KG	CUMPLE	CUMPLE	
TRANSMISIÓN	HIDROSTÁTICA O SERVO MECÁNICA, TRACCIÓN 4X4 OPERACIÓN CON JOYSTICK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	FLUJO: ESTANDAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
SISTEMA HIDRAULICO	FLUJO HIDRAULICO DEL CARGADOR: MINIMO 75 L/min	CUMPLE	NO CUMPLE 63 L/min	CUMPLE	
	PRESIÓN HIDRÁULICA MÁXIMA DEL CARGADOR: MINIMO 23.000 Kpa	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 22.408 Kpa	
	POTENCIA HIDRÁULICA: MINMO 39 H.P.	CUMPLE	NO CUMPLE 33 HP	CUMPLE	
CAPACIDAD DEL CUCHARON	USO GENERAL 0.30 A 0,50 M3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ALTURA DE DESCARGA AL PIN DE GIRO	SUPERIOR A 3.0 M	CUMPLE	NO CUMPLE 2.9 M	CUMPLE	
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL	IGUAL O SUPERIOR A 900 KG	CUMPLE	NO CUMPLE 795 KG	CUMPLE	
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: HORÓMETRO, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		NAVITRANS	CASA TORO	CASA TORO	DINISSAN
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
	SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO				
MANUALES DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN	NAVITRANS	CASA TORO	CASA TORO	DINISSAN
	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	DINISSAN	DINISSAN
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	L318	L320	L323
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO			
	NUMERO DE CILINDROS: 4			
	CILINDRADA: IGUAL O SUPERIOR A 3.0 L			
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 73 HP			
	EMISIONES TIER IV			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
PESO DEL EQUIPO	MAXIMO 3.200 KG			
TRANSMISIÓN	HIDROSTÁTICA O SERVO MECÁNICA, TRACCIÓN 4X4 OPERACIÓN CON JOYSTICK			
SISTEMA HIDRAULICO	FLUJO: ESTANDAR			
	FLUJO HIDRAULICO DEL CARGADOR: MINIMO 75 L/min			
	PRESIÓN HIDRÁULICA MÁXIMA DEL CARGADOR: MINIMO 23.000 Kpa			
	POTENCIA HIDRÁULICA: MINMO 39 H.P.			
CAPACIDAD DEL CUCHARON	USO GENERAL 0.30 A 0,50 M3			
ALTURA DE DESCARGA AL PIN DE GIRO	SUPERIOR A 3.0 M			
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL	IGUAL O SUPERIOR A 900 KG			
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO			
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)			
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE			
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA			
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: HORÓMETRO, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO			
MANUALES DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA ESPAÑOL			
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	L325	L330	SK820-5E0
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III	NO CUMPLE NORMATIVA AMBIENTAL EMISIONES TIER III
COMBUSTIBLE	DIÉSEL			
MOTOR	TURBO ALIMENTADO			
	NÙMERO DE CILINDROS: 4			

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
	CILINDRADA: IGUAL O SUPERIOR A 3.0 L			
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 73 HP			
	EMISIONES TIER IV			
PESO DEL EQUIPO	MAXIMO 3.200 KG			
TRANSMISIÓN	HIDROSTÁTICA O SERVO MECÁNICA, TRACCIÓN 4X4 OPERACIÓN CON JOYSTICK			
SISTEMA HIDRAULICO	FLUJO: ESTANDAR			
	FLUJO HIDRAULICO DEL CARGADOR: MINIMO 75 L/min			
	PRESIÓN HIDRÁULICA MÁXIMA DEL CARGADOR: MINIMO 23.000 Kpa			
	POTENCIA HIDRÁULICA: MINMO 39 H.P.			
CAPACIDAD DEL CUCHARON	USO GENERAL 0.30 A 0,50 M3			
ALTURA DE DESCARGA AL PIN DE GIRO	SUPERIOR A 3.0 M			
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL	IGUAL O SUPERIOR A 900 KG			
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO			
CABINA				

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)			
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE			
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA			
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA			
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: HORÓMETRO, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO			
MANUALES DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA ESPAÑOL			
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV			
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MATRICULA		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@Gobernacionde Caldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN	DINISSAN ACUERDO MARCO	DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA	ELEMENTO ADICIONAL DE LA MAQUINA
Certificación emitida por el fabricante de la maquinaria donde conste que el oferente es representante directo o agente autorizado para el territorio colombiano, y que cuenta con un mínimo de veinte (20) años de experiencia en la representación continúa e ininterrumpida de la marca ofrecida para el Grupo de su interés. Adicionalmente, en dicha certificación deberá constar expresamente que el oferente cuenta con disponibilidad de repuestos para los equipos ofrecidos de por lo menos diez (10) años, entendiendo esta condición como garantía de operatividad de los equipos adquiridos para beneficio de la administración.	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige	El acuerdo marco no lo exige

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

De acuerdo con lo anterior mediante solicitud de soporte GLPI #1529205 Colombia compra Eficiente mediante la solución del caso, menciona lo siguiente:

> *"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, si la entidad desea generar la adquisición con especificaciones o modelos diferentes a los publicados en el catálogo del Acuerdo Marco de Maquinaria Amarilla y Agrícola, podrá crear una solicitud de información (RFI) donde los proveedores podrán responder si están disponibles o no y si es posible cotizarlos. Dependiendo de la respuesta, la entidad debe validar la información y determinar qué acciones realizar."*

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la "*GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA – CCE-215-AMP-2021"*, en el numeral 3. SOLICITUD DE INFORMACION (RFI), menciona lo siguiente:

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

El acuerdo de adquisición de maquinaria amarrilla y agricola contempla algunas opciones de solicitud de información, como la siguiente:

3.1 Opción NO Obligatorio: Cuando la entidad NO necesita realizarle ninguna adecuación o complemento a la máquina, solo necesita comprar la maquina tal y como viene de fábrica, en este caso la entidad debe dirigirse directamente al punto 4 de esta guía.

3.2 Opción Obligatorio: En el Acuerdo Marco de adquisición de maquinaria amarrilla, es obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado

Página 11 de 73

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA- CCE-215-AMP-2021
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-60
VERSIÓN: 01 DEL 14 DE ABRIL DE 2023

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Colombiano, en el caso de que la entidad requiera accesorios, adecuaciones o complementos para la maquinaria.

Teniendo en cuenta que la Gobernación de Caldas requiere accesorios, adecuaciones o complementos para las maquinas inicio en el simulador de la TVEC los eventos de RFI de acuerdo con la guía, algunas empresas como KOMATSU COLOMBIA S.A.S., CASATORO S.A. BIC y NAVITRANS S.A.S. presentaron cotizaciones a los eventos RFI, que de conformidad con el análisis de cada una de las cotizaciones se evidenció que las especificaciones técnicas contempladas en los RFI no se ajustan integralmente a los requerimientos técnicos definidos por la Entidad, como se evidencia a continuación:

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

RETROEXCAVADORA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Simulaciones | Simuladores | Direcciones | Supervisores | Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 38520 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - RETROEXCAVADORA DE LLANTAS - RFI - 2026-03-12

Simulación: 38520 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - RETROEXCAVADORA DE LLANTAS - RFI - 2026-03-12

Borrador | Solicitud de información | Solicitar simulación | Finalizar

Enviar Coupa | Solicitar simulación | Cancelar proceso

Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - RETROEXCAVADORA DE LLANTAS - RFI
Consecutivo	38520
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25806
Catálogo	POTENCIA NETA [HP]: DE 85 A 100; PESO OPERATIVO [TON]: MAYOR A 7,5 A 8,5;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

< >

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN	CASA TORO
		ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	NEW HOLLAND B85D	JOHN DEERE 320P
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: MÍNIMA 3.4 LITROS	CUMPLE	CUMPLE
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 91 HP	CUMPLE	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRANSMISIÓN	SERVO MECÁNICA CON CONVERTIDOR DE TORQUE, TRACCIÓN 4X4 MÍNIMO 4 MARCHAS ADELANTE Y 3 MARCHAS ATRÁS O TRANSMISIÓN POWERSHIFT 4X4, CON MÍNIMO 4 MARCHAS CON ENGRANE DE CORTE HELICOIDAL E INVERSOR	CUMPLE	CUMPLE
VELOCIDADES	MÍNIMO 4 DE AVANCE Y MÍNIMO 3 DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DEL BALDE DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 0.3 M3 CON DIENTES	CUMPLE	NO CUMPLE 0,21 M3
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN	SUPERIOR A 4.2 M	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE BRAZO	BRAZO ESTÁNDAR DE ACCIONAMIENTO POR JOYSTICK	NO CUMPLE PALANCA	CUMPLE
FUERZA DE EXCAVACIÓN CUCHARON EXCAVADOR	MÍNIMO 13.200 LIBRAS FUERZA	NO CUMPLE 12.814 LB/F	CUMPLE
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO	MÍNIMO 7.250 LIBRAS FUERZA	CUMPLE	CUMPLE
ESTABILIZADORES LATERALES BRAZO	MÍNIMO DOS (2) CON PADS DE CAUCHO LISOS SIN HUELLAS	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DEL CUCHARON FRONTAL	MÍNIMO 1.1 M3	NO CUMPLE 1 M3	NO CUMPLE 1 M3
CAPACIDAD DEL CARGADOR	MÍNIMO 10.000 LIBRAS FUERZA	CUMPLE	CUMPLE
DIRECCIÓN	SERVOASISTIDA O HIDRÁULICA O HIDROESTATICA	CUMPLE	CUMPLE
FRENO	DE SERVICIO: AUTOAJUSTABLES Y SELLADOS	CUMPLE	CUMPLE
	SECUNDARIO: DE ESTACIONAMIENTO DE LIBERACIÓN HIDRÁULICA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO GIRATORIO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HOROMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE	CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE	CUMPLE
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		NO CUMPLE	CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE	CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE	CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE	CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Simulaciones | Simuladores | Direcciones | Supervisores | Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 38517 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - MOTONIVELADORA - RFI - 2026-03-12

Simulación: 38517 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - MOTONIVELADORA - RFI - 2026-03-12

Borrador | Solicitud de información | Solicitar simulación | Finalizar

Enviar Coupa | → Solicitar simulación | ✕ Cancelar proceso

Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - MOTONIVELADORA - RFI
Consecutivo	38517
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25803
Catálogo	POTENCIA NETA [HP]: DE 130 A 150; PESO OPERATIVO [TON]: MAYOR O IGUAL A 13,5;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

< >

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA EN EL MERCADO	RG 140 EVO	620G
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIESEL	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 6	CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: SUPERIOR A 4.4 L	CUMPLE	CUMPLE
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 140 HP	CUMPLE	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
PESO DEL EQUIPO	MINIMO 13,000 Kg MAXIMO 14.000 Kg	NO CUMPLE 15.515 Kg	NO CUMPLE 15.770 Kg
SISTEMA HIDRAULICO	BOMBA: PISTONES AXIALES Y FLUJO VARIABLE O CENTRO CERRADO DE PISTON VARIABLE.	CUMPLE	CUMPLE
	FLUJO DE LA BOMBA: IGUAL O SUPERIOR A 186 L/MIN	CUMPLE	CUMPLE
	PRESIÓN: MINIMO 3.000 PSI	NO CUMPLE 2.802 PSI	NO CUMPLE 2.750 PSI
TREN DE FUERZA	MANDO DIRECTO Y CONTROL ELECTRÓNICO O CONVERTIDOR DE TORQUE	CUMPLE	CUMPLE
MARCHAS DE AVANCE / RETROCESO	MÍNIMO SEIS (6) ADELANTE Y TRES (3) ATRÁS	CUMPLE	CUMPLE
FRENOS	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	DISCOS MÚLTIPLES EN ACEITE ACCIONADOS POR AIRE O HIDRÁULICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
HOJA	ACERO AL CARBONO	CUMPLE	CUMPLE
	ANCHO: MÍNIMO 3600 MM	CUMPLE	CUMPLE
	ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN: 90°	CUMPLE	CUMPLE
	PROFUNDIDAD CORTE: MÍNIMO 600 MM	CUMPLE	CUMPLE
ESCARIFICADOR O RIPPER	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 1.100 MM (ESCARIFICADOR)	N/A	CUMPLE
	DIENTES: 9 (ESCARIFICADOR)	N/A	CUMPLE
	ANCHO DE TRABAJO: MÍNIMO 2.000 MM (RIPPER)	CUMPLE	CUMPLE
	DIENTES: MÍNIMO 5 (RIPPER)	CUMPLE	CUMPLE
DIRECCIÓN	ANGULO DE DIRECCION: MINIMO 47,5 GRADOS	NO CUMPLE 42 GRADOS	NO LO ESPECIFICA LA FICHA
	ARTICULACION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 20 GRADOS	CUMPLE	CUMPLE
	RANGO DE DIRECCION (IZQUIERDA / DERECHA): MINIMO 49 GRADOS	CUMPLE	NO LO ESPECIFICA LA FICHA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
	RADIO DE GIRO NEUMATICOS DELANTEROS EXTERIORES: MINIMO 7,5 M	CUMPLE	NO CUMPLE 7,21 M
ARTICULACIÓN	ACCIONADA HIDRÁULICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, RETROVISOR INTERNO, (ROPS/FOPS).	CUMPLE	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA (ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE AIRE,) SI APLICA	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS	MEDIDORES DE: TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO, LUCES DIRECCIONALES, LUZ DE PARQUEO, (INDICADOR DE NIVEL DE AIRE) SI APLICA	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE	CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE	CUMPLE
SOAT VIGENCIA 1 AÑO		NO CUMPLE	CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE	CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE	CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE	CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas



Simulaciones Simuladores Direcciones Supervisores Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 38518 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR MIXTO - RFI - 2026-03-12

Simulación: 38518 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR MIXTO - RFI - 2026-03-12

Borrador Solicitud de información Solicitar simulación Finalizar

Enviar Coupa | Solicitar simulación | Cancelar proceso

Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR MIXTO - RFI
Consecutivo	38518
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25804
Catálogo	PESO OPERATIVO [TON]: DE 7 A 11;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	BOMAG BW177D-5	HAMM HC70I
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 3.0 LITROS	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 95 HP	NO CUMPLE 75 HP	NO CUMPLE 74.2 HP
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA	CUMPLE	CUMPLE
TREN DE FUERZA	SISTEMA DE BOMBAS DOBLES DE PROPULSION UNA PARA EL TAMBOR Y OTRA PARA EL EJE TRASERO	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 1900 VPM	CUMPLE	CUMPLE
FUERZA CENTRIFUGA	MÁXIMA: MINIMO 130 KN	NO CUMPLE 112 KN	NO CUMPLE 125 KN
	MÍNIMA: MINIMO 67KN	CUMPLE	CUMPLE
AMPLITUD	ALTA: MÍNIMO 1,60 MM BAJA: MÍNIMO 0,80 MM	CUMPLE	NO CUMPLE BAJA 0,68 MM
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE	CUMPLE	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 7.000 KG	CUMPLE	CUMPLE
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO	CASA TORO ACUERDO MARCO
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.		
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE	CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE	CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE	CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE	CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Simulaciones | Simuladores | Direcciones | Supervisores | Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 38519 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR DOBLE TANDEM - RFI - 2026-03-12

Simulación: 38519 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR DOBLE TANDEM - RFI - 2026-03-12

Borrador | Solicitud de información | Solicitar simulación | Finalizar

Enviar Coupa | Solicitar simulación | Cancelar proceso

Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - VIBROCOMPACTADOR DOBLE TANDEM - RFI
Consecutivo	38519
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25805
Catálogo	PESO OPERATIVO [TON]: DE 2 A 4;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	HAMM HD 12 VV	BOMAG BW120AD
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	NUMERO DE CILINDROS: 3 EN LÍNEA	CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: MAYOR O IGUAL 1.7 LITROS	CUMPLE	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 24 HP	CUMPLE	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	CUMPLE	NO CUMPLE TIER III
DIRECCIÓN	SERVO ASISTIDA O HIDRÁULICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
TREN DE FUERZA	BOMBA DE PROPULSION PARA LA TRACCION Y SUS MOTORES	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
	TRASMISION HIDROSTATICA	NO ESPECIFICA EN LA FICHA TECNICA	CUMPLE
FRECUENCIA	ESTÁNDAR O VARIABLE, CON UNA FRECUENCIA DE MÍNIMO 3180 VPM	CUMPLE	CUMPLE
FUERZA CENTRIFUGA	MÍNIMO 29KN	CUMPLE	CUMPLE
AMPLITUD	MÍNIMO 0,52 MM	CUMPLE	NO CUMPLE 0,5 MM
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE O DISCO MÚLTIPLE E HIDRÁULICO CON LAMINAS DE RESORTE	CUMPLE	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
PESO OPERATIVO	MÍNIMO 2.500 KG - MAXIMO 2700 KG	CUMPLE	CUMPLE
VELOCIDADES	MÍNIMO 1 VELOCIDAD DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		CASA TORO ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
CABINA	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)	CUMPLE	CUMPLE
	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: MARCHA ATRÁS Y ADELANTE, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.		
INSTRUMENTOS	ALARMAS DE PRECAUCIÓN Y RETROCESO	CUMPLE	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE	CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE	CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE	CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE	CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Simulaciones | Simuladores | Direcciones | Supervisores | Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 38516 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - EXCAVADORA DE ORUGAS - RFI - 2026-03-12

Simulación: 38516 - MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - EXCAVADORA DE ORUGAS - RFI - 2026-03-12

Borrador | Solicitud de información | Solicitar simulación | Finalizar

Enviar Coupa | Solicitar simulación | Cancelar proceso

Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - EXCAVADORA DE ORUGAS - RFI
Consecutivo	38516
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25802
Catálogo	POTENCIA NETA [HP]: MENOR A 119; PESO OPERATIVO [TON]: MENOR A 15;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	NEW HOLLAND E145C	KOMATSU PC130LC-11
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: MÍNIMO 4	CUMPLE	CUMPLE
	CILINDRADA: MÍNIMO 2.9 LITROS	CUMPLE	CUMPLE
	POTENCIA NETA: SUPERIOR A 73 HP	CUMPLE	CUMPLE
	EMISIONES TIER IV	NO ESPECIFICA LA FICHA	CUMPLE
PESO DEL EQUIPO	PESO OPERATIVO ENTRE 13.000-15.000 KG	CUMPLE	NO CUMPLE 12.730 KG
BRAZO EXCAVADOR	CAPACIDAD DEL BALDE: MÍNIMO 0.5 M3	CUMPLE	CUMPLE
	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: MIN 5.5 M	CUMPLE	CUMPLE
	LARGO PLUMA: MÍNIMO 4.5 M	CUMPLE	CUMPLE
	LARGO BRAZO: MÍNIMO 2.5 M	CUMPLE	CUMPLE
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO: MINIMO 66 KN	CUMPLE	CUMPLE
	FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON: MINIMO 98 KN	NO CUMPLE 95 KN	NO CUMPLE 93,4 KN
TREN DE RODAJE	CADENAS SELLADAS Y LUBRICADAS	CUMPLE	CUMPLE
	ANCHO DE ZAPATA: MÍNIMO 500 MM	CUMPLE	CUMPLE
	TIPO DE ZAPATAS: TRIPLE GARRA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO	SEGÚN EL FABRICANTE DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO CON SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN	CUMPLE	CUMPLE
	(1) RETROVISOR INTERNO (ROPS)		

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		DINISSAN ACUERDO MARCO	KOMATSU ACUERDO MARCO
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	BAJO NIVEL DE ACEITE, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTO NIVEL DE TEMPERATURA, BAJA CARGA DE BATERÍA	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE	CUMPLE
MANUAL DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE	CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE	CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE	CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE	CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE	CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas



Datos	
Simulador	MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - MINICARGADORES - RFI
Consecutivo	38521
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	25807
Catálogo	CAPACIDAD DE LEVANTE [KG]: MAYOR A 900 A 1000;
RFI	

Gravamen	Valor
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITAL	1%
PROADULTO MAYOR	3%
PROCULTURA	1%

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO
MARCA	RECONOCIDA DEL MERCADO	KOMATSU SK820-5E0
MODELO	MÍNIMO AÑO 2026 MAQUINARIA NUEVA	CUMPLE
COMBUSTIBLE	DIÉSEL	CUMPLE
MOTOR	TURBO ALIMENTADO	CUMPLE
	NUMERO DE CILINDROS: 4	CUMPLE
	CILINDRADA: IGUAL O SUPERIOR A 3.0 L	NO CUMPLE 2,2 L
	POTENCIA NETA: IGUAL O SUPERIOR A 73 HP	NO CUMPLE 47,2 HP
	EMISIONES TIER IV	NO CUMPLE TIER
PESO DEL EQUIPO	MAXIMO 3.200 KG	CUMPLE
TRANSMISIÓN	HIDROSTÁTICA O SERVO MECÁNICA, TRACCIÓN 4X4 OPERACIÓN CON JOYSTICK	CUMPLE
SISTEMA HIDRAULICO	FLUJO: ESTANDAR	CUMPLE
	FLUJO HIDRAULICO DEL CARGADOR: MINIMO 75 L/min	NO CUMPLE 62 L/min
	PRESIÓN HIDRÁULICA MÁXIMA DEL CARGADOR: MINIMO 23.000 Kpa	NO CUMPLE 20.600 Kpa
	POTENCIA HIDRÁULICA: MINMO 39 H.P.	
CAPACIDAD DEL CUCHARON	USO GENERAL 0.30 A 0,50 M3	CUMPLE
ALTURA DE DESCARGA AL PIN DE GIRO	SUPERIOR A 3.0 M	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA NOMINAL	IGUAL O SUPERIOR A 900 KG	CUMPLE
BATERÍA	LIBRE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE
CABINA	CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO, AISLADA DEL CHASIS, ASIENTO SUSPENSIÓN (ERGONÓMICO), CINTURÓN DE SEGURIDAD, LUZ DE TECHO, UN (1) RETROVISOR INTERNO (ROPS/FOPS)	CUMPLE
GPS	SISTEMA GPS ACTIVO DURANTE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO	CUMPLE
LUCES	CONFIGURADAS SEGÚN EL FABRICANTE	CUMPLE
PITO	PITO Y PITO DE REVERSA	CUMPLE
SISTEMA DE INDICADORES DE ALARMA	NIVEL DE ACEITE, NIVEL DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN DE ACEITE, TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, TEMPERATURA ACEITE HIDRAULICO, CARGA DE BATERÍA	CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

ESTUDIO DEL SECTOR

CONDICIONES GOBERNACIÓN		KOMATSU ACUERDO MARCO
INSTRUMENTOS	CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE DONDE INCLUYA POR LO MENOS: HORÓMETRO, TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO. VISOR: DE ACEITE HIDRÁULICO	CUMPLE
MANUALES DEL EQUIPO	MANUAL OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA ESPAÑOL	CUMPLE
NORMA AMBIENTAL	MÍNIMO TIER IV	CUMPLE
TRASLADO DEL EQUIPO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES		CUMPLE
MATRICULA		CUMPLE
KIT DE HERRAMIENTA COMPLETO (LLAVES DE PERNOS, ENGRASADORA, LLAVE MIXTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, ETC.),		CUMPLE
KIT DE SEGURIDAD REGLAMENTARIO (EXTINTOR, CONOS REFLECTIVOS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS).		CUMPLE
CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS OPERADORES		CUMPLE
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE LA MAQUINARIA AMPARANDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIN LIMITE DE HORAS		CUMPLE
MANTENIMIENTO DE 1 AÑO		CUMPLE
LOGOS GOBERNACION DE CALDAS		CUMPLE
CINTAS REFLECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		CUMPLE

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

3.3. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Con el fin de promover la incorporación de criterios ambientales sostenibles en los bienes adquiridos por el Departamento de Caldas, se consultaron las categorías de compras con criterios sostenibles en el numeral 5.1 de la guía de compras públicas con enfoque sostenible ambiental y no se encontraron bienes en los cuales puedan aplicar para este proceso.

3.4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Con el fin de promover la incorporación de criterios de inclusión social en los bienes adquiridos por el Departamento de Caldas, se consultaron los criterios para determinar si el proceso es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad establecidos en el numeral 5.2.2. de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, encontrando que para la compraventa de bienes no se recomienda incluir estos criterios pues no se requiere la vinculación de personal para su ejecución.

3.5. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Con el fin de promover la incorporación de criterios de innovación se consultó la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Innovación, encontrando que para la compraventa de vehículos y maquinaria, dadas las características técnicas uniformes de los bienes, y que la mayoría de estos son importados con condiciones preestablecidas por los fabricantes, este enfoque no aplica para el presente proceso.

3.6. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.6.1. De acuerdo con el análisis del sector realizado, al presente proceso NO aplica la limitación a MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a MiPymes, encontrando que de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US $125.000 dólares. De acuerdo con lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor para el 2026 es de 511.708.497 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.264.749.667,00) M/CTE la cual es mayor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección NO podrá ser objeto de convocatoria limitada a MiPymes nacionales.

3.6.2. De conformidad con la modalidad de selección al presente proceso NO aplica el Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 ya que solo es aplicable en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos.

3.6.3. De conformidad con las características técnicas uniformes de los bienes a adquirir, que son propias de la modalidad de contratación mediante selección abreviada por subasta inversa, al presente proceso no le aplica el puntaje adicional de apoyo a la industria nacional contenido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, y por consiguiente no aplica la consulta de bienes relevantes.

3.6.4. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

3.6.5. De conformidad con las características técnicas uniformes de los bienes a adquirir, que son propias de la modalidad de contratación mediante selección abreviada por subasta inversa, al presente proceso no le aplican los criterios diferenciales habilitantes y ponderables para empresas y emprendimientos de mujeres que constan en el artículo 2.2.1.2.3.2.15 del Decreto 1082 de 2015

3.6.6. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso no se considera viable incluir obligación de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional teniendo en cuenta que la contratación es una compraventa que no requiere personal para su ejecución y, adicionalmente, la adquisición de los bienes se realiza con proveedores autorizados por lo que no tendría cabida dicha población.

3.6.7. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso es aplicable el criterio diferencial habilitante para proponentes que sean MiPymes, que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Infraestructura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de maquinaria amarilla y vehículos pesados, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación de Caldas, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

4.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS.

Una vez revisado el historial de contratación de La Gobernación de caldas, se evidencia que la entidad ha realizado procesos llevados a cabo por la entidad en años anteriores con objeto similar.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONTRATO/ PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SA-SI-039-2023	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADO PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	893.000.000	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
		1.455.000.000	COMERCIAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS	
SA-SI-079-1-2019	Adquisición de maquinaria pesada y semipesada para realización del mantenimiento mecanizado de la red vial a cargo del Departamento de Caldas a través de la modalidad leasing financiero con Bancolombia-Davivienda	4.255.374.438	DINISSAN	Selección abreviada subasta inversa
		1.902.792.659	GECOLSA	
		2.113.249.679	GECOLSA	
		1.176.306.189	GECOLSA	
		828.264.208	NAVITRANS	
		452.421.825	PARTEQUIPOS	
		135.837.785	PARTEQUIPOS	
		3.861.000.000	NAVITRANS	
		90.440.000	GECOLSA	

4.2. CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el objeto de identificar como otras entidades han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda: verificando en la página de Colombia Compra Eficiente encontrando los siguientes resultados:

CONTRATO /PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SA-SIE-001-2026	COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y UNA VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PRINCIPALMENTE LAS VÍAS RURALES, DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.	2.684.645.238	En proceso de selección	Selección abreviada subasta inversa
SA-SI-003-2025	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	669.999.000	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	Selección abreviada subasta inversa
MP-SA-SI-003-2025	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PESCA.	1.450.000.000	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
SASIE-0009-2025	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA NUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.549.337.413	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	Selección abreviada subasta inversa
LEB-SASI-007-2025	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	2.901.700.000	UNION TEMPORAL RUTA SANTANDER 2025	Selección abreviada subasta inversa
SA-SI-011-2025	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA.	2.700.000.000	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
PSASIP-001-2025	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE EQUIPOS DE MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	611.234.434	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
SASI-SVCH-SPI-396-2025	COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	3.999.016.144	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
4151.010.32.1.0574-2025	ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL	42.254.980.600	PARTEQUIPOS	Selección abreviada subasta inversa

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

CONTRATO /PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.		MAQUINARIA S.A.S	
SASI-002-2025	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA Y ACCESORIOS CON EL FIN DE FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	2.327.115.749	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S	Selección abreviada subasta inversa
ICCU-SI-041 DE 2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS	19.833.878.170	GECOLSA	Selección abreviada subasta inversa
		3.225.000.000	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	
		2.556.400.000	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	
SASI 07-2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	367.977.651	consorcio mantenimiento red vial	Selección abreviada subasta inversa

3.1.1. Estudio de mercado

Para obtener los precios del mercado, se solicitó cotizaciones a las firmas que prestan los servicios requeridos. Los cuales presentaron cotización, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Para obtener los precios de mercado cotizado por estas firmas, se procedió a hacer un análisis de los valores, donde se pudo establecer que se encuentran muy acordes, por lo que se estimó que su valor es razonable y procedente; por lo tanto, los precios del mercado corresponden al valor promedio de los valores cotizados y que están acordes, teniendo en cuenta que cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo

VALORES ESTIMADOS DE PRECIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION 1. Valor und.	COTIZACION 2. Valor und.	COTIZACION 3. Valor und.	COTIZACION 4. Valor und.	PROMEDIO
1	MOTONIVELADORA	2	$ 1.164.659.924	$ 1.266.912.287	$ -	$ -	$1.215.786.106
2	RETROEXCAVADORA 7 TON	3	$ 444.103.869	$ 587.171.792	$ 552.699.000	$ -	$ 527.991.554
3	VIBROCOMPACTADOR 7 TON	2	$ 641.701.550	$ 589.168.652	$ -	$ -	$ 615.435.101
4	EXCAVADORA 13 TON	1	$ 647.857.537	$ 703.655.265	$ 723.695.000	$ -	$ 691.735.934
5	MINICARGADOR	3	$ 264.001.219	$ 254.054.230	$ 251.611.500	$ -	$ 256.555.650
6	VIBROCOMPACTADOR 2,7 TON	5	$ -	$ 231.683.251	$ 288.392.999	$ -	$ 260.038.125
7	PERFILADORA ASFALTO CAT	3	$ -	$ 85.579.694	$ -	$ -	$ 85.579.694

Cantidades previstas:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	RETROEXCAVADORA	3	$ 527.991.554	$ 1.583.974.662
2	MOTONIVELADORA	2	$ 1.215.786.106	$ 2.431.572.212
3	VIBROCOMPACTADOR 7 TON	2	$ 615.435.101	$ 1.230.870.202
	VIBROCOMPACTADOR 2,7 TON	5	$ 260.038.125	$ 1.300.190.625
4	EXCAVADORA 13 TON	1	$ 691.735.934	$ 691.735.934
5	MINICARGADOR	3	$ 256.555.650	$ 769.666.950
6	PERFILADORA ASFALTO CAT	3	$ 85.579.694	$ 256.739.082

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Caldas, estimo el valor del contrato para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración Imprevistos y Utilidad, cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de ocho mil doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 8.264.749.667,00) M/CTE, discriminados en los siguientes lotes:

LOTES	VALOR
LOTE 1 - RETROEXCAVADORA	$ 1.583.974.662,00
LOTE 2 - MOTONIVELADORA	$ 2.431.572.212,00
LOTE 3 - VIBROCOMPACTADORES	$ 2.531.060.827,00
LOTE 4 - EXCAVADORA SOBRE ORUGA 13 TONELADAS	$ 691.735.934,00
LOTE 5 - MINICARGADOR SOBRE LLANTAS	$ 769.666.950,00
LOTE 6 - PERFILADORAS DE ASFALTO	$ 256.739.082,00

Parágrafo: El citado valor incluye el pago de todos los impuestos nacionales y territoriales a cargo del futuro contratista, así como: Prodesarrollo equivalente al 1%, Prouniversidad equivalente al 2%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%, procultura equivalente 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán cada mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Manizales, mayo de 2026

IVAN MATEO MUÑOZ MARTINEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Jhons Stiven Cortes González - Apoyo Profesional – Contratista Secretaria de Infraestructura
Revisó y ajustó: Adriana Constanza Ramírez Martínez, abogada contratista Secretaria de Infraestructura.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas